MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 250 DEL 25/05/2023

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – prestacion de servicios de salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** para la cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".

El señor Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN,** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 (E), identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 87.069.477 expedida en la ciudad de Pasto, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden interna 061 de fecha 24/04/2023 y la Resolución 00684 del 18/03/2022, expedidas por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación y confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes RASES, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que el literal c) del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, este proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada prestación de servicios de salud.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los jefes regionales de aseguramiento en salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso* selección abreviada – prestacion de servicios de salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** *Contratación para* "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".
ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA"

Que mediante oficio GS-2023-021600-DEURA del 17/04/2023, el señor Intendente Jefe LUIS CARLOS BURGOS FABRA, Jefe de la UPRES Urabá Encargado al momento, presentó Estudio Previo al Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 para que se adelantara un proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud de acuerdo al literal c), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".

Que el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 213 del 24/04/2023 y SIIF 49023 del 24/04/2023, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($347.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera, vigencia 2023 (PROCESO DE CONTRATACION III NIVEL) por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 y por el recurso 16.

Que el día 26/04/2023 a las 19:00 horas, se publican los estudios previos, certificado de plan de adquisiciones, certificado de disponibilidad presupuestal, proyecto pliego de condiciones, el Aviso de Convocatoria Pública en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, así mismo mediante correo electrónico de fecha 26/04/2023 a las 19:22 horas se invita a las veedurías ciudadanas a que participen en el presente proceso de contratación.

Que mediante Resolución Nro. 179 del 25/04/2023 el señor Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 (E), nombra el comité evaluador para el proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA"

Que mediante Resolución No 193 del 03/05/2023 el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 (E) emite la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada – prestación de servicios de salud, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso* selección abreviada – prestacion de servicios de salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** *Contratación para* "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".
MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA"

Que mediante oficio Nro. GS-2023-023843/ DEURA del 24/04/2023 se notifica al Comité Evaluador, para la evaluación del proceso de selección abreviada –prestación de servicios de salud PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023.

Que durante la fase de publicación del proyecto pliego de condiciones y los estudios previos, no se presentaron observaciones a los mismos.

Que el día 09/05/2023 se publica el pliego definitivo a presentar oferta en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II y se informó a la entidad interesada que podrá consultar los documentos y requisitos para el proceso PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".

Que el día 08/05/2023, se efectuó acta de manifestación de interés para el proceso PN **RASES** 6 DEURA SA PSS 102-2023, y se suscribe acta No.356 donde se deja constancia que manifestó interés; la entidad PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA CLÍNICA PANAMERICA S.A.S.

Que el día 10/05/2023 a las 19:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe el acta Nro. 365 por parte del responsable de contratos de la UPRES DEURA, la Jefatura del Área Administrativa y Financiera y el comité evaluador, donde se deja constancia que se recibió oferta de la entidad PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA CLÍNICA PANAMERICA S.A.S.

Que mediante correos a los evaluadores del día 11/05/2023 se informa al comité evaluador que la propuesta del oferente está disponible en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión.

Que mediante informe interno Nro. GS-2023-029516 / DEURA de fecha 17/05/2023 los evaluadores Técnico, económico y Jurídico, concluyen que el oferente cumple con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y certifican concepto favorable y concluyen que el oferente cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico, económico y financiero establecidos en los criterios de selección y evaluación de las propuestas obteniendo un resumen a la evaluación con el siguiente puntaje:

OFERENTE	ECONOMICO	TECNICO	JURIDICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE
PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA CLÍNICA PANAMERICA S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**750**	**500**	**1250**

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones Nro. 391 del 17/05/2023, se realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto del proceso PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador.

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso* selección abreviada – prestacion de servicios de salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** *Contratación para* "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".

Que verificado el proceso contractual en la página web de Colombia compra eficiente – portal único de contratación estatal SECOP II, no se recibieron observaciones al informe interno Nro. GS-2023-029516 / DEURA de fecha 17/05/2023, por parte del oferente.

Con fundamento al comité de adquisiciones realizado al proceso PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023, se estableció que se encuentran conforme a los estatutos contractuales, por ende, deciden acoger las evaluaciones realizadas a la oferta recibida, emitiendo concepto de viabilidad de publicación del informe consolidado final de las evaluaciones a la oferta presentada y aceptación de la oferta presentada por la entidad.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el señor Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 (E).

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Contratación de selección abreviada prestacion de servicios de salud, **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023**, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA", a la entidad:

Entidad:	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA CLÍNICA PANAMERICA S.A.S
NIT:	900.390.423-9
Dirección:	Carrera 100 Nro 43-770 lote C101
Ciudad:	Apartadó
Teléfono:	604-8293198
E-mail:	info@clinicapanamericana.com
Representante Legal:	**DUBIAN FERNEY ZULUAGA YEPES**
C.C.:	71.698.675 de Medellín

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de contratación PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023 a la entidad PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA CLÍNICA PANAMERICA S.A.S identificada con el NIT. 900.390.423-9, ya que de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 en los pliegos de condiciones a Presentar Oferta, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($347.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera:

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso* selección abreviada – prestacion de servicios de salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** *Contratación para* "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".
(PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE III NIVEL DE ATENCIÓN) por un valor de $347.000.000,00), correspondiente a la vigencia presupuestal 2023 por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 y por el recurso 16.

OFERTA ECONOMICA

CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.

SERVICIO	TARIFA TECHO	TARIFA OFRECIDA	PUNTAJE
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD III NIVEL DE COMPLEJIDAD (DEL ITEM 1 AL ITEM 1856)	SOAT VIGENTE - 12%	SOAT VIGENTE - 12%	100
PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSFUSION Y BANCO DE SANGE (DEL ITEM 1857 AL ITEM 1865)	SOAT VIGENTE + 20%	SOAT VIGENTE + 20%	100
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGIA INVASIVA (DEL ITEM 1866 AL ITEM 1872)	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE	100
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD III NIVEL DE COMPLEJIDAD, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS (DEL ITEM 1873 AL ITEM 5251)	TARIFA PROPIA Y O INSTITUCIONAL	TARIFA PROPIA Y O INSTITUCIONAL	100
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	PRECIO DE COMPRA +17%	PRECIO DE COMPRA +17%	100

NOTA: EL OFERENTE NO PODRA FACTURAR PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE TENGAN UN VALOR SUPERIOR AL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No 6, acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intrahospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 pagará como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el usuario.

Para la auditoria de los medicamentos regulado se tiene presente la normatividad vigente.

Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

PARÁGRAFO 1: La entidad PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA CLÍNICA PANAMERICA S.A.S deberá cumplir igualmente con todas las condiciones técnicas y ficha técnica del servicio objeto del presente proceso de contratación, la cuales fueron requeridas por la entidad contratante dentro del pliego de condiciones, ofrecidas por la entidad adjudicataria y aprobadas por el comité evaluador del proceso de contratación **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** mediante informe de evaluación inicial Nro. GS-2023-029516 / DEURA de fecha 17/05/2023, quedando la respectiva constancia en el expediente del proceso de contratación de la página de Colombia Compra Eficiente-SECOP II.

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso* selección abreviada – prestacion de servicios de salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** *Contratación para* "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

PROMOTORA CLÍNICA ZONA FRANCA DE URABÁ S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Cumple con las condiciones para prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

Consulta externa y apoyo diagnostico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones, 1446 de mayo 8 de 2006 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las "instrucciones PRIMERA y SEGUNDA" impartidas dentro de la circular externa N° 004 SUPERSALUD del 17 de julio de 2014.

DUBIAN FERNEY ZULUAGA YEPES
Director General
PRPMOTORA CLÍNICA ZONA FRANCA DE URABÁ S.A.S

PARÁGRAFO 2: Dentro del proceso de contratación se le asignó a la entidad PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA CLÍNICA PANAMERICA S.A.S. 500 puntos por presentar la Tarifa Ofertada y el precio techo de acuerdo a los requerimientos económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones; sumado a lo anterior la entidad oferente manifiesta ser 100% empresa de origen nacional, por lo que se le asigna 50 puntos más, aunado a lo anterior la entidad oferente se **compromete** con la oportunidad para la asignación de la cita con especialidades y subespecialidades para pacientes ambulatorios *(tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista)* por lo que se le otorgan 700 puntos más, para un total de 1.250 puntos.

PUNTAJE DEL CONTENIDO ECONÓMICO POR MENOR TARIFA OFERTADA, 500 PUNTOS

A COTINUACION SE ASIGNA EL PUNTAJE POR OFERTA DE CADA ITEM

OFERTA ECONOMICA

CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.

SERVICIO	TARIFA TECHO	TARIFA OFRECIDA	PUNTAJE

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso* selección abreviada – prestacion de servicios de salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** *Contratación para* "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD III NIVEL DE COMPLEJIDAD (DEL ITEM 1 AL ITEM 1856)	SOAT VIGENTE - 12%	SOAT VIGENTE - 12%	100
PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSFUSION Y BANCO DE SANGE (DEL ITEM 1857 AL ITEM 1865)	SOAT VIGENTE + 20%	SOAT VIGENTE + 20%	100
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGIA INVASIVA (DEL ITEM 1866 AL ITEM 1872)	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE	100
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD III NIVEL DE COMPLEJIDAD, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS (DEL ITEM 1873 AL ITEM 5251)	TARIFA PROPIA Y O INSTITUCIONAL	TARIFA PROPIA Y O INSTITUCIONAL	100
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	PRECIO DE COMPRA +17%	PRECIO DE COMPRA +17%	100

NOTA

EL OFERENTE NO PODRA FACTURAR PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE TENGAN UN VALOR SUPERIOR AL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA.

ASIGNACION DE PUNTAJE

OFERENTE	ECONOMICO Y FIANCIERO	PUNTAJE ECONOMICO
CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	CUMPLE	500

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por un plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta culminar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

ARTICULO 4º: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones.

ARTICULO 5º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a la entidad que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, ubicada en la Carrera 43ª Nro. 48 C sur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 7º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, al señor jefe de la Unidad prestadora de salud Urabá o quien haga sus veces, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO 8º: Hacen parte del presente proceso de contratación y de sus fuentes para proceder a la adjudicación: Los estudios de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliego de condiciones, El certificado de disponibilidad presupuestal, el respectivo aviso de convocatoria pública, los pliegos de condiciones definitivo, el acto administrativo de apertura, las observaciones efectuadas y sus respectivas respuestas, las adendas, los requerimientos efectuados a los proponentes y las respuestas ofrecidas por estos de manera tal que complementaron la información del contrato, los

"CONTINUACIÓN *por la cual se adjudica el proceso* selección abreviada – prestacion de servicios de salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 102-2023** *Contratación para* "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA".

respectivos informes de evaluación, la oferta presentada por el oferente y la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO 9º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 25/05/2023

Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 (E)

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ	JEFE –GUSAP UPRES DEURA	IJ. LUIS CARLOS BURGOS FABRA	
APROBÓ/REVISÓ	JEFE UPRES URABA	TE. BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ	
APROBÓ/REVISÓ	JEFE DE CONTRATOS - RASES 6 (E)	IT. ELIAB FRANCO BEDOYA	
APROBÓ/REVISÓ	ASESOR JURÍDICO - RASES 6	CPS. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
APROBÓ/REVISÓ	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA	CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y, POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6			

Carrera 43A Nro. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 339 6737 – 339 6885
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co